



RIO CUARTO, 20 de abril de 2018.

VISTO, la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras (5-60), Prof. Clarisa PEREYRA, referida al reconocimiento como asignaturas optativas: "Seminario de Profundización: Orientación Literaria (6093)" y "Seminario de Profundización: Área Metodológica (6094)", para la estudiante Verónica Roxana GÓMEZ (D.N.I. N° 32.680.424) de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante GÓMEZ está inscripta en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura, Plan 1998, Versión 3.

Que la misma cursó y aprobó las asignaturas "Seminario de Profundización: Orientación Literaria (6093)", según consta el Tomo 643, Folio 135 y "Seminario de Profundización: Área Metodológica (6094)", según el Tomo 665, Folio 148.

Que de no mediar esta resolución la estudiante se vería afectada en relación a la postergación de sus estudios.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para favorecer la continuidad de los estudiantes en sus carreras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:


ARTICULO 1°: Reconocer como asignatura optativa aprobadas a las materias "*Seminario de Profundización: Orientación Literaria (6093)*" y "*Seminario de Profundización: Área Metodológica (6094)*", para la estudiante Verónica Roxana GÓMEZ (D.N.I. N° 32.680.424), de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18) para el Plan 1998 Versión 3.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 253/2018

I.C.


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Danilo DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC